

Circular Aclaratoria N°1

Con fecha 06-11-2020, se publica la Circular Aclaratoria que responde a las preguntas formuladas en la(las) licitación(es), amparadas bajo el Decreto Exento N° 338.

N°	CONSULTA RECIBIDA
1	Gloria del Pilar araneda rosas
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Como puedo postular para trabajar en antofagasta proyectos postergados por covid_19</p> <p>06-10-2020 06:32</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>La consulta efectuada no se encuentra relacionada con el contenido de las Bases de Licitación.</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
2	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Respecto del Inmueble Fiscal denominado Pampa Bellavista 2, solicitamos confirmar si el camino de acceso graficado en el Plano N° 03102-2927 C.R. forma parte de la superficie objeto de la licitación de la Concesión de Uso Oneroso. En caso de que dicho acceso no forme parte de la superficie objeto de la licitación, solicitamos confirmar el título bajo el cual se otorgará el acceso al inmueble al Adjudicatario.</p> <p>22-10-2020 17:01</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>El camino de acceso graficado en el Plano N°03102-2927 C.R. no forma parte de la superficie objeto de la licitación. De esta forma, conforme a la sección 28.2 la Sociedad</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
	Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

N°	CONSULTA RECIBIDA
3	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Pedimos por favor confirmar si el Plano informativo 03102-2927 C.R., relativo al inmueble denominado Pampa Bellavista 2, acompañado en el Anexo 1.1. de las Bases de Licitación, corresponde exactamente al mismo Plano N° 03102-2927 C.R. que aparece publicado en la página web de la licitación del Inmueble Pampa Bellavista 2 (link: http://licitaciones.bienes.cl/wp-content/uploads/2020/08/Plano.pdf).</p> <p>Se formula la solicitud debido a que en el plano acompañado en el Anexo 1.1. de las Bases de Licitación, no es posible identificar el detalle de las coordenadas del polígono.</p> <p>22-10-2020 17:02</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Si, se confirma que el Plano informativo 03102-2927 C.R., relativo al inmueble denominado Pampa Bellavista 2, acompañado en el Anexo 1.1 de las Bases de Licitación, corresponde exactamente al mismo Plano N° 03102-2927 C.R. que aparece publicado en la página web de la licitación del Inmueble Pampa Bellavista 2.</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
4	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>En la sección 19 de las Bases de Licitación, específicamente en la parte final de su párrafo segundo, se indica lo siguiente: "En caso de prorroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse las boletas de garantía de seriedad de la oferta por otras boletas de igual monto". En el párrafo citado, no se considera el caso en que</p>



N°	CONSULTA RECIBIDA
	<p>se haya presentado una póliza de seguros de ejecución inmediata como garantía de seriedad de la oferta. En virtud de lo anterior, solicitamos por favor confirmar que la omisión indicada no altera la posibilidad de poder presentar una póliza de garantía de ejecución inmediata como garantía de la seriedad de la oferta.</p> <p>22-10-2020 17:03</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Se confirma lo señalado por el requirente y la omisión indicada no altera la posibilidad de poder presentar una póliza de seguros de ejecución inmediata como garantía de seriedad de la oferta. Así, el párrafo final de la sección 19 de las bases debe modificarse en el siguiente sentido: “En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos otorgados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.”</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
5	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>La glosa de la garantía para el Periodo de Estudios y Construcción indicada en el párrafo final de la sección 17.1. de las Bases de Licitación es distinta a la glosa indicada para la misma garantía en el Anexo III de las Bases. Solicitamos por favor indicar cual de las dos glosas es correcta y debe prevalecer sobre la otra.</p> <p>22-10-2020 17:04</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>La glosa correcta y más completa es la indicada en el Anexo III de las Bases, que trata sobre los modelos de documentos de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, la glosa establecida en la sección 17.1 será igualmente aceptada al entenderse que, si bien hay un cambio en la redacción, la materia de fondo es garantizar las obligaciones asumidas por el concesionario en el contrato de concesión para el período de estudios y</p>



N°	CONSULTA RECIBIDA
	construcción, el cual debe estar completamente cubierto por la garantía que se entrega para dicho período.

N°	CONSULTA RECIBIDA
6	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Solicitamos aclarar cuáles de los gravámenes enumerados en el Certificado de Hipotecas y Gravámenes del inmueble inscrito a fojas 207 número 180 del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996, afectan al inmueble denominado Pampa Bellavista 2.</p> <p>22-10-2020 17:05</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>De conformidad con la Sección 28.1 de las Bases de Licitación 28.1 “la Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos”.</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
7	G. Moyano (Caldera Solar SpA)
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Considerando lo indicado en el numeral ii) de la sección 15.1 de las Bases de Licitación, en la que se indica: “La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile”; solicitamos por favor confirmar que no es requisito que estas compañías de seguro tengan sucursales en la región de Atacama, bastando que tengan sucursal en la Región Metropolitana.</p> <p>22-10-2020 17:05</p>



N°	CONSULTA RECIBIDA
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Efectivamente, en el caso de las pólizas de seguro, no es necesario que las respectivas compañías de seguro tengan domicilio en la región de Atacama.</p>

N°	CONSULTA RECIBIDA
8	Felix Eduardo Jaramillo F
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>A quien corresponda:</p> <p>En representación de la empresa Golden Sun SpA, solicitamos aclarar si es posible suspender por un plazo de hasta 90 días desde el 6 noviembre de 2020 el proceso licitatorio, solo respecto del inmueble denominado Llanos de Chulo, ubicado en la comuna de Copiapó, región de Atacama, plano N° 03101-2910 C.R.</p> <p>Solicitamos esta aclaración, en virtud de que no nos ha sido posible visitar el terreno con nuestros inversores y posibles accionistas, dada las condiciones sanitarias actuales que han afectado ala región de Atacama.</p> <p>Por lo anterior, y en consideración a la sección 36.1 de las Bases de Licitación, solicitamos que por medio de la respetiva circular aclaratoria, este Ministerio aclare la procedencia de la suspensión, y en caso contrario, indicar los supuestos y fundamentos para que la suspensión del proceso licitatorio tenga lugar.</p> <p>Atentamente, Felix Jaramillo F.</p> <p>Gte General Golden Sun SpA</p> <p>22-10-2020 18:27</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Favor atenerse a los plazos establecidos en el Cronograma de la Licitación, establecido en la Sección 10 de las Bases de Licitación.</p>



N°	CONSULTA RECIBIDA
9	Fabian Delgado
	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Buenas tardes, quiero consultar si hay posibilidad de que el MBN haga una ampliación de plazo antes de la recepción de las ofertas, esto para ir a visitar los terrenos, producto del COVID-19 no hemos podido visitar estos terrenos y sin eso no podemos avanzar . Lo consulto porque vi que en otras licitación si lo hicieron y quiero ver si es factible se aplique en esta. Sino me indique si tengo que hacer algún tipo de solicitud formal a alguien con esta petición.</p> <p>Saludos cordiales.</p> <p>Fabian Delgado G. CEO Atum SpA</p> <p>22-10-2020 18:54</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Favor atenerse a los plazos establecidos en el Cronograma de la Licitación, señalado en la Sección 10 de las Bases de Licitación.</p>

